

C.E. N° 186804

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 10 DIC. 2010

VISTO: el Proyecto de Acuerdo Internacional entre la República Oriental del Uruguay y la Región Autónoma de Cerdeña;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República Italiana, Dr. Gustavo Alvarez, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Acuerdo Internacional entre la República Oriental del Uruguay y la Región Autónoma de Cerdeña.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

